



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	María Adela Morera Gutiérrez
Demandado	Herederos determinados e indeterminados del señor Domingo López (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00708 00
Asunto	Resuelve solicitud
Fecha de la providencia	Once (11) de enero de dos mil diecinueve (2019)

En atención al informe secretarial obrante a folios 130 del C-1, este despacho, **DISPONE:**

*Previo a resolver la solicitud de expedición de copias, requerir a la abogada Sonia Patricia Baquero Pérez para que allegue el poder conferido por la señora Ruby Adela Arias Álvarez.

*No obstante, advertir que sobre la solicitud de la señora Ruby Adela Arias Álvarez para intervenir dentro del proceso como ad excludendum, se pronunció el Despacho en sentencia de fecha 17 de noviembre de 2016.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

ca

Del

14 ENE 2019

AYELETH PRISTO PADILLA
Secretaria